

ACTA NUM. 822

SESION ORDINARIA NUM. 498

En Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo de Cd. Madero, Tamaulipas, para llevar a cabo una Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Buenas Dias, compañeras y compañeros Sindica, Sindico, Regidoras y Regidores, integrantes de este Republicano Ayuntamiento de Cd. Madero Tamaulipas, saludo a Directores Generales de esta Administración Municipal y representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. Para iniciar ésta reunión, solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Héctor Jesús Marín Rodríguez, de inicio con los trabajos de esta Sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, expresa: Con mucho gusto Señor Presidente. Buenos días, Sindica, Sindico, Regidoras y Regidores integrantes de éste Ayuntamiento, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria Número 498, siendo las 14:00 horas del día 29 de Noviembre del año 2024, encontrándonos reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, para lo cual me permitiré iniciar pasando lista de Asistencia de los integrantes del Cabildo: **Presidente Municipal, C.P. Erasmo González Robledo; Síndica Primero, C. Petra Alicia Lerna Cervantes; Sindico Segundo, C. Roberto Carlos Chávez Gutiérrez; Primer Regidor, C. Naily Berenice Alvarado Díaz; Segundo Regidor, C. Oscar Oseguera Kernion; Tercer Regidor, C. María Fernanda Ortega Cruz; Cuarto Regidor, C. Greyci Belinda Álvarez García; Quinto Regidor, C. Silvia Raquel Williams Pineda; Sexto Regidor, C. Fernando Iván Reséndiz Vélez; Octavo Regidor, C. Ramón Gómez Narváez; Noveno Regidor, C. Cynthia Alejandra Balderas Jerez; Décimo Regidor, C. Raymundo Pecina Díaz De León; Décimo Primer Regidor, C. Silvia Magda De León De León; Décimo Segundo Regidor, C. Heberto Raga Navarro; Décimo Tercer Regidor, C. María Guadalupe Andrade Ramírez; Décimo Cuarto Regidor, María Eufemia González Romero; Décimo Quinto Regidor, C. Leticia Vargas Álvarez; Décimo Sexto Regidor, C. Jorge Vladimir Sosa Pohl Byik; Décimo Séptimo Regidor, C. Mayra Rocío Ojeda Chávez; Décimo Octavo Regidor, C. Sergio Arturo Céspedes Rodríguez; Décimo Noveno Regidor, C. Alba Alicia Verastegui Ostos; Vigésimo Regidor, C. Oscar Morado Gámez; Vigésimo Primer Regidor, C. Iris Estefanía Cortés Herrera. Así mismo se hace notar la inasistencia, por parte de la Séptimo Regidor, C. Sandra María Flores Paredes; por encontrarse con incapacidad médica. Señor Presidente me permito informarle que se declara que existe quórum legal, por**

encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, declarándose formalmente instalada la presente sesión de Cabildo. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Gracias Secretario. Para continuar con el desarrollo de ésta Sesión de cabildo, me permito solicitar nuevamente al Secretario del Ayuntamiento haga del conocimiento de todos ustedes integrantes del Cabildo el proyecto del orden del día, para su consideración y votación. En uso de la voz el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, comenta: Con gusto Sr. Presidente, Integrantes de este Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento el proyecto del orden del día para ésta Sesión de Cabildo, el cual es el siguiente: **1.-Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión. 2.-Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. 3.- Propuesta y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2025. 4.- Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos remanentes del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio 2024. 5.- Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. 6.- Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo gasto corriente del ejercicio fiscal 2024. 7.- Clausura de la sesión.** Integrantes de éste Ayuntamiento, se somete a su consideración el orden del día antes señalado, quienes estén a favor del mismo sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación... Muchas Gracias... Sr. Presidente, me permito hacer de su conocimiento, que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el orden del día por unanimidad de votos por parte de los presentes. Por lo cual con su permiso procederemos a desahogarlo en los términos establecidos. Integrantes del Cabildo, **EL PRIMER y SEGUNDO PUNTO** han quedado cumplidos al inicio de la presente Sesión de Cabildo, el pase de Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; así como también aprobado por unanimidad de votos por parte de los presentes el Orden del día. Continuando con el Desarrollo del orden del día, **Tercer Punto: Propuesta y en su caso aprobación, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2025.** En este punto integrantes de éste Ayuntamiento. Me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número TM 24-27/097/2024 de fecha 22 de Noviembre del presente año, firmado por el C.P. Teodoro Cantú Cantú, Tesorero Municipal de este R. Ayuntamiento de Cd. Madero, mediante el cual solicitó incluir en el orden del día de esta sesión el

presente punto de acuerdo. Integrantes del Cabildo dentro del contexto de este punto hago de su conocimiento que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en sus Artículos...49 fracción XIV; 72 y 157 establecen lo siguiente: El Artículo 49.-Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos fracción XIV.- Aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código. El Artículo 72.- del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal: en la fracción IX.- Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio, con base en la información financiera y presupuestaria y en las reglas de disciplina financiera, debiendo contribuir al Balance presupuestario sostenible. El Artículo 157.- del mismo Código establece. Los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el período de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio. Integrantes de este honorable cabildo, hago de su conocimiento que el Presidente Municipal, solicitó a la Tesorería Municipal formular un presupuesto de egresos que permita una distribución responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos, conforme a la Ley de Disciplina Financiera priorizando el gasto en las necesidades esenciales de nuestro Municipio, lo anterior para atender los servicios públicos, así como de obra e infraestructura urbana, reduciendo gastos administrativos, optimizando los recursos humanos y enfocándolo en proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los tamaulenses. Integrantes de éste Ayuntamiento, para agilizar éste punto, solicito a ustedes la dispensa de la lectura y explicación de éste presupuesto, lo anterior en virtud de haber sido ampliamente analizado en la reunión de trabajo previa a ésta sesión con todo el pleno de este Cabildo y el Tesorero Municipal, por lo cual pregunto a ustedes... quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias. Por lo anterior me permitiré mencionar solo los principales rubros de este presupuesto:.....

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAUULIPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

Capítulos del Gasto para el ejercicio Fiscal 2025, que comprende una estimación de \$912,793,000.00 (Novecientos doce millones setecientos noventa y tres mil pesos 00/100.m.n.) conforme a la siguiente distribución:

Capítulo	Descripción	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 286,120,949.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 104,235,365.60
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 176,764,515.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 55,577,777.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 67,274,566.67
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 200,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 22,819,825.00
Total		\$ 912,793,000.00

Derivado de lo anterior, integrantes de éste honorable Cabildo, me permito someter a su consideración la aprobación del Presupuesto de Egresos de este Municipio para el ejercicio fiscal 2025. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación...Muchas Gracias...Señor Presidente le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado el punto de referencia por unanimidad de votos por parte de los presentes. Así mismo hago de su conocimiento que éste Presupuesto de Egresos 2025 será agregado en su totalidad en la presente acta de cabildo para su referencia y conforme a la Normatividad será enviado al Ejecutivo del Estado, para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre del presente año.....

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025**

**Título Primero
De las Asignaciones Presupuestales
Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2025, la contabilidad y la información financiera correspondiente se sujetará a las disposiciones contenidas en este Ordenamiento, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y a las demás aplicables en la materia.

Conforme a las facultades que le otorga el Artículo 72 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Tesorería Municipal llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el Republicano Ayuntamiento, y podrá exigir a las demás Unidades Administrativas que toda erogación con cargo a este Presupuesto de Egresos esté debidamente justificada y comprobada con apego al marco legal establecido.

Artículo 2. El gasto público municipal deberá ajustarse al importe autorizado para los programas y partidas presupuestales, salvo aquellas que se refieran al gasto corriente las que, para efectos de este Presupuesto de Egresos, se consideran de ampliación automática.

Artículo 3. De conformidad a lo previsto en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, se asignen los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan en exceso de los previstos en el presente Presupuesto de Egresos, al cumplimiento de los programas de las Unidades Administrativas y, en su caso, se realicen transferencias presupuestales a las partidas que lo requieran cuando sea procedente, excepto tratándose de los ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, los cuales deberán sujetarse a lo dispuesto en el decreto respectivo.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal del año 2025, así como cuando sea necesario adoptar medidas presupuestales para la atención de desastres ocasionados por fenómenos naturales, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice las reducciones que sean necesarias a los montos de los presupuestos aprobados a las Unidades Administrativas y de conformidad con las perspectivas de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios.

Para los efectos señalados en el presente artículo, la Tesorería Municipal presentará al Republicano Ayuntamiento un informe de las partidas del Presupuesto de Egresos que hayan sufrido modificación durante el ejercicio del mismo, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal para las transferencias de partidas, antes del 31 de diciembre de 2025.

Capítulo II

De la Integración del Presupuesto

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025 comprende una estimación de \$ 912,793,000.00 (NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y tendrá la siguiente distribución:

Partida	Descripción	Monto
1000	SERVICIOS PERSONALES	286,120,949.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	104,235,365.60
3000	SERVICIOS GENERALES	176,764,515.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,577,777.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67,274,566.67
6000	INVERSION PUBLICA	200,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	22,819,825.00
	Total	912,793,000.00

Capítulo III
De las Unidades Administrativas Responsables

Artículo 5. Las Unidades Administrativas responsables para el ejercicio de los recursos serán las siguientes:

Presidencia Municipal
Cabildo
Secretaría del Ayuntamiento
Tesorería Municipal
Contraloría Municipal
Dirección General de Obras Publicas
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Dirección General de la Unidad Ejecutiva de la Presidencia
Dirección General de Administración
Dirección General de Comunicación Social
Dirección General de Bienestar Social e Inclusión
Dirección General de Participación Ciudadana
Dirección General de Servicios Públicos
Dirección General de la Mujer
Dirección General de Deportes
Dirección General de Desarrollo Económico
Dirección General de Turismo
Dirección General de la Unidad Técnica

Conforme al Artículo 55 fracción I, y VII del Código Municipal vigente, se faculta al Presidente Municipal para crear las Unidades Administrativas necesarias para el despacho de los negocios del orden administrativo y la atención de los servicios públicos.

Los Titulares de las Unidades Administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado, serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez en el manejo de los recursos.

Así mismo no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal del año 2025. Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, el ejercicio de sus asignaciones presupuestales será responsabilidad de los órganos competentes conforme a las leyes que los rigen.

Artículo 6. Las Unidades Administrativas están obligadas, en el ejercicio de los recursos presupuestales, a que éste se lleve a cabo con perspectiva de igualdad de género, entendiéndose por ello como el principio conforme al cual el hombre y la mujer deben gozar de iguales oportunidades, trato y ejercicio de derechos, sin ningún tipo de discriminación y con pleno respeto a las diferencias de género.

Asimismo, de acuerdo a su competencia y medios disponibles, impulsarán la difusión de contenidos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, y adolescentes; que fomenten la erradicación de la violencia de género y que eviten cualquier forma de discriminación.

Para el caso de aquellas Unidades Administrativas que estén obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres, deberán coordinarse con las instancias correspondientes con la finalidad de rendir la información relativa a las acciones que al efecto se realicen, así como de los recursos que se ejerzan en este rubro.

De igual forma difundirán, de acuerdo a su competencia y medios disponibles, el respeto y protección a los derechos de la población migrante, debiendo coordinar sus actividades con las entidades encargadas de la protección a los mismos en el Municipio, el Estado y la Federación.

Capítulo IV
De la Clasificación del Presupuesto

Artículo 7. Conforme a lo establecido en los artículos 46 Fracción II inciso b) y 61 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos reformada y publicada el 30 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen las siguientes clasificaciones del Presupuesto:

1. Clasificación por Objeto del Gasto:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	\$912,793,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	286,120,949.64
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	150,277,505.53
1110 Dietas	7,043,874.75
1130 Sueldos base al personal permanente	143,403,255.58
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	6,625,140.00
1220 Sueldos base al personal eventual	6,625,140.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,468,629.31
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	20,389,175.30
1330 Horas extraordinarias	7,653,312.56
1340 Compensaciones	97,426,191.45
1400 SEGURIDAD SOCIAL	780,000.00
1440 Aportaciones para seguros	780,000.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2,800,000.00
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,800,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	104,235,365.60
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	14,848,923.80
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,900,002.70
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	60,494.30
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,497,624.96
2150 Material impreso e información digital	128,927.43
2160 Material de limpieza	5,131,685.52
2170 Materiales y útiles de enseñanza	629,588.89
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,700,104.58
2210 Productos alimenticios para personas	1,994,178.02
2220 Productos alimenticios para animales	517,891.60
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	188,034.96
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	41,694,690.82
2410 Productos minerales no metálicos	4,933,712.34
2420 Cemento y productos de concreto	2,873,378.30
2430 Cal, yeso y productos de yeso	1,212,551.82
2440 Madera y productos de madera	1,501,223.83
2460 Material eléctrico y electrónico	11,830,568.16
2470 Artículos metálicos para la construcción	5,020,042.12
2480 Materiales complementarios	1,356,012.46
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	12,967,101.79
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	9,254,361.26
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,323,115.62
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	4,410,707.15
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	536,716.76
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	258,396.35
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,725,425.38
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	18,265,847.31
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	18,265,847.31
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,224,034.03
2710 Vestuario y uniformes	3,679,631.28
2720 Prendas de seguridad y protección personal	2,698,113.24

2730	Artículos deportivos	1,226,238.29
2740	Productos textiles	321,454.32
2750	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	298,596.90
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,776,103.80
2910	Herramientas menores	4,425,443.45
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	258,682.60
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,667.21
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	491,952.43
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,036,843.34
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,533,514.77
3000 SERVICIOS GENERALES		176,764,515.13
3100 SERVICIOS BÁSICOS		34,732,634.70
3110	Energía eléctrica	30,995,881.54
3130	Agua	2,865,534.64
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	871,118.52
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		26,036,478.96
3220	Arrendamiento de edificios	1,449,872.76
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	4,604,849.72
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	22,397,428.74
3270	Arrendamiento de activos intangibles	118,500.12
3290	Otros arrendamientos	10,475,827.62
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		19,913,749.69
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,777,199.29
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	406,798.68
3340	Servicios de capacitación	1,927,542.19
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,079,677.10
3380	Servicios de vigilancia	66,527.76
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,656,004.67
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		1,513,990.99
3410	Servicios financieros y bancarios	500,162.31
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,012,828.68
3470	Fletes y maniobras	1,000.00
3600 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		44,295,829.19
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,865,028.79
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	287,926.77
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	230,269.47
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,413,187.38
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	40,012.98
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,395,633.11
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	22,030,426.54
3590	Servicios de jardinería y fumigación	7,033,344.15
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		9,597,415.84
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	9,160,972.85
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	236,743.49

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		2,489,384.30
3710 Pasajes aéreos		297,596.57
3720 Pasajes terrestres		181,622.07
3750 Viáticos en el país		1,191,566.68
3760 Viáticos en el extranjero		489,325.46
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje		329,273.52
3800 SERVICIOS OFICIALES		9,553,767.39
3820 Gastos de orden social y cultural		9,553,767.39
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		18,821,063.57
3910 Servicios funerarios y de cementerios		0.00
3920 Impuestos y derechos		33,344.15
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente		10,004,869.27
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		7,919,236.56
3990 Otros servicios generales		863,613.59
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		55,677,777.96
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		46,000,000.00
4140 Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos		46,000,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES		5,450,000.00
4410 Ayudas sociales a personas		1,700,000.00
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación		2,650,000.00
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		800,000.00
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		300,000.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES		4,127,777.96
4510 Pensiones		4,127,777.96
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		67,274,566.67
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		186,423.60
5110 Muebles de oficina y estantería		27,735.60
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		158,688.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10,678.80
5210 Equipos y aparatos audiovisuales		10,678.80
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		31,246,764.27
5410 Vehículos y equipo terrestre		31,096,796.27
5490 Otros equipos de transporte		149,968.00
5600 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		25,830,700.00
5630 Maquinaria y equipo de construcción		23,672,700.00
5690 Otros equipos		2,158,000.00
5800 BIENES INMUEBLES		10,000,000.00
5810 Terrenos		10,000,000.00
6000 INVERSION PÚBLICA		200,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		186,133,500.00
6110 Edificación habitacional		19,331,000.00
6120 Edificación no habitacional		14,392,000.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización		142,699,500.00
6150 Construcción de vías de comunicación		9,711,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		13,866,500.00
6220 Edificación no habitacional		13,866,500.00
9000 DEUDA PÚBLICA		22,819,825.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		22,819,825.00
9910 ADEFAS		22,819,825.00

II. Clasificación Administrativa:

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
Organo Ejecutivo Municipal	327,793,000.00
Otras Entidades Parasetales y organismos	866,793,000.00
	46,000,000.00

III. Clasificación Funcional del Gasto:

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
	525,793,000.00
Gobierno	414,582,398.27
Desarrollo Social	468,820,383.50
Desarrollo Económico	29,390,218.23

IV. Clasificación por Tipo de Gasto:

MUNICIPIO DE CD. MADERO, TAMAULIPAS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
	525,793,000.00
Gasto Corriente	618,570,830.37
Gasto de Capital	267,274,566.67
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	22,819,825.00
Pensiones y Jubilaciones	4,127,777.96
Participaciones	0.00

V. Prioridades de Gasto:

Servicios públicos
Obra pública
Bienestar Social
Desarrollo económico
Desarrollo al turismo
Participación ciudadana
Paridad de Genero
Transparencia, rendición de cuentas y legalidad
Seguridad pública y orden vial

VI. Programas y Proyectos:

Ciudad de todos.
Prosperidad para nuestra gente.
Gobierno para todos.
Paz para todos.
Miamar playa de todos.
Programa de Manejo Integral de Resíduos Sólidos Urbanos (Art. 158 del Código Municipal para el Edo. De Tamaulipas)

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se establecen los siguientes criterios:

I.- Objetivos anuales, estrategias y metas

- a) **Objetivos anuales:** Promover plenamente la gestión transparente, eficiente y estricta del municipio, especialmente la cooperación de la ciudadanía en los planes y acciones del municipio, y promover la igualdad de género en la ciudad de Madero, para una prosperidad para todos.
- b) **Estrategias:** Integrar y utilizar eficazmente los recursos financieros para asegurar un equilibrio financiero y transparente que sea consistente con el plan de desarrollo de la ciudad y sus objetivos estratégicos.
- c) **Metas:** Dar prioridad al gasto público para implementar los programas y acciones establecidos; manteniendo un presupuesto equilibrado y así dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas ante la normatividad legal aplicable.

II.- Proyecciones de finanzas públicas

	2016	2017	2018	2019
MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
1. Gasto no Etiquetado (1 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	648,293,000	667,741,790	687,774,044	708,407,265
A. Servicios Personales	270,697,597	278,818,525	287,183,080	295,798,573
B. Materiales y Suministros	101,923,798	104,981,512	108,130,958	111,374,886
C. Servicios Generales	153,266,315	157,864,305	162,600,234	167,478,241
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	55,577,778	57,245,111	58,962,465	60,731,339
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,318,156	47,707,700	49,138,931	50,613,099
F. Inversión Pública	8,468,000	8,722,040	8,983,701	9,253,212
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	12,041,356	12,402,597	12,774,675	13,157,915
2. Gasto Etiquetado (2 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	264,500,000	272,435,000	280,608,050	289,026,292
A. Servicios Personales	15,423,353	15,886,053	16,362,635	16,853,514
B. Materiales y Suministros	2,311,567	2,380,914	2,452,342	2,525,912
C. Servicios Generales	23,498,200	24,203,146	24,929,240	25,677,118
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,956,411	21,585,103	22,232,657	22,899,636
F. Inversión Pública	191,532,000	197,277,960	203,196,299	209,292,188
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	10,778,469	11,101,823	11,434,878	11,777,924
3. Total del Egresos Proyectados (3 = 1+2)	912,793,000	940,176,790	968,382,094	997,433,557

III.- Descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas

RIESGOS RELEVANTES	PROYECTOS DE ACCIÓN PARA MITIGARLOS
Las finanzas públicas del Municipio dependen mucho de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que una disminución en dichos conceptos afecta al Municipio para poder cumplir con su desarrollo y sus expectativas.	La Tesorería Municipal busca fortalecer la recaudación de Ingresos Propios, que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales y blindar las finanzas municipales mediante programas de regularización de las contribuciones, mediante la aplicación en su caso de estímulos fiscales a los contribuyentes.
Una caída en el producto Interno Bruto originaría una baja en las Participaciones Federales que recibe el Municipio, debido que dependen directamente de la recaudación federal participable.	Implementar un programa de racionalidad y austeridad del gasto público para asegurar el desarrollo de los proyectos contemplados en el plan municipal.
Riesgo de desastres naturales y contingencias sanitarias en el municipio que pudiera originar una baja en la recaudación en los impuestos y derechos municipales.	Implementar acciones para mitigar y prevenir riesgos que impacten las finanzas públicas municipales.

IV.- Resultados de las finanzas públicas

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAUJIPAS					
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF					
(PESOS)					
	2019	2020	2021	2022	2023
1. Gasto no Etiquetado (1 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	539,553,450	581,051,874	656,116,366	686,480,664	
A. Servicios Personales	186,598,674	219,450,353	233,204,985	239,993,627	
B. Materiales y Suministros	111,123,727	111,764,276	127,478,373	122,939,287	
C. Servicios Generales	155,483,547	187,696,364	233,261,010	244,942,642	
D. Traslacerencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,862,950	53,832,160	45,499,818	43,875,033	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,837,111	1,183,840	807,339	22,771,179	
F. Inversión Publica	1,108,981	7,322	547,976	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	7,538,460	7,117,559	15,316,865	11,958,896	
2. Gasto Etiquetado (2 = A+B+C+D+E+F+G+H+I)	207,653,015	220,579,738	262,318,674	257,248,251	
A. Servicios Personales	9,162,447	9,550,424	10,886,741	14,900,000	
B. Materiales y Suministros	13,755,851	6,822,519	24,617,925	40,574,674	
C. Servicios Generales	71,390,998	78,984,918	107,734,913	98,725,131	
D. Traslacerencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	325,500	31,791	929,700	1,005,198	
F. Inversión Publica	90,473,941	77,609,368	88,909,507	93,509,979	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	
I. Deuda Pública	22,544,277	47,580,718	29,239,888	8,533,270	
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1+2)	747,206,466	801,631,612	918,435,040	943,728,916	

Título Segundo
Del Ejercicio de los Recursos

Capítulo I

De los Servicios Personales, los Materiales y Suministros y los Servicios Generales

Artículo 9. Conforme al artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

La comprobación del pago de las remuneraciones a los servidores públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste, como mínimo: nombre completo, cargo que desempeña, unidad administrativa de adscripción, conceptos e importes de percepciones y retenciones, período que comprende el pago y la firma autógrafa del servidor público.

En caso de que el pago se realice por medio de depósito bancario a través de un medio electrónico, se tendrá por comprobante el documento que acredite el depósito realizado en la cuenta del trabajador que para efecto se aperture previa solicitud del servidor público.

Artículo 10. Las remuneraciones para el pago por jornadas u horas extraordinarias, así como otras prestaciones, se regularán por las condiciones del Contrato Colectivo de Trabajo y las disposiciones administrativas que establezcan la Tesorería Municipal y la Secretaría de la Contraloría municipales.

Tratándose de los Organismos Públicos Descentralizados, en su caso, se regularán por los acuerdos de su respectivo Órgano de Gobierno.

Artículo 11. En el Ejercicio Fiscal 2025 las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual autorizados conforme a las siguientes categorías y niveles:

Analfico de Plazas

CATEGORIA/PUESTO	NIVEL	TOTAL DE PLAZAS	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
ADMINISTRADOR	9	3	\$8,481.14
AGENTE DE TRANSITO	11	40	\$8,481.14
APODEADO JURIDICO	7	3	\$8,481.14
ASESOR	6	1	\$8,481.14
ASISTENTE DE TALLER	13	31	\$14,500.00
ASISTENTE TECNICO B	13	42	\$9,002.49
AUDITOR	6	4	\$8,481.14
AUTORIDAD RESOLUTORIA	7	1	\$8,481.14
AUXILIAR DE ASISTENTE TECNICO A	13	5	\$8,481.14
AUXILIAR DE ASISTENTE TECNICO B	13	26	\$8,481.14
AUXILIAR DE OFICINA	13	20	\$8,481.14
AUXILIAR DE TOPOGRAFO	13	1	\$8,481.14
AUXILIAR VIAL	12	74	\$8,481.14
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	13	1	\$8,481.14
AYUDANTE VARIOS	13	115	\$8,481.14
BODEGUERO	13	1	\$8,481.14
BOMBERO	12	20	\$8,481.14
CABO DE CUADRILLA	13	5	\$8,481.14
CADENERO	13	2	\$8,481.14
CAJERO	10	10	\$8,481.14
CAJERO PRINCIPAL	9	1	\$8,481.14
CHOFER	13	43	\$8,481.14
CHOFER OPERADOR	13	4	\$8,481.14
COMANDANTE DE BOMBEROS	5	3	\$8,481.14

CONTROLOR MUNICIPAL	4	1		\$8,481.14
COORDINADOR DE AREA	10	5		\$8,481.14
CRONISTA MUNICIPAL	8	1		\$8,481.14
DIBUJANTE	13	2		\$8,481.14
DIRECTOR	5	60		\$8,481.14
DIRECTOR GENERAL	4	13		\$8,481.14
EDUCADOR AMBIENTAL	10	3		\$8,481.14
ELECTROMECANICO	13	2		\$8,481.14
ELECTROMECANICO CF	13	1		\$8,481.14
ENCARGADA DE ARCHIVO	13	1		\$8,481.14
ENCARGADO DE PANTEON	9	1		\$8,481.14
ESPECIALISTA EN DIESEL	13	2		\$8,481.14
ESPECIALISTA EN GASOLINA	13	2		\$8,481.14
ESPECIALISTA EN GASOLINA CF	13	1		\$8,481.14
INSPECTOR	11	19		\$8,481.14
INTENDENTE	13	20		\$8,481.14
JARDINERO	13	27		\$8,481.14
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	66		\$8,481.14
JEFE DE GUARDIA	7	4		\$8,481.14
JUEZ CALIFICADOR	8	5		\$8,481.14
LUBRICADOR	13	1		\$8,481.14
MECANICO DE PRIMERA	13	6		\$8,481.14
MECANICO DE SEGUNDA	13	3		\$8,481.14
MEDICO	8	5		\$8,481.14
MENSAJERO	13	2		\$8,481.14
OBRAERO GENERAL	13	46		\$8,481.14
OBRAERO GENERAL LIBERAL	13	1		\$8,481.14
OFICIAL ALBANIL	13	5		\$8,481.14
OFICIAL ELECTRICO	13	10		\$8,481.14
OFICIAL ELECTROMECANICO	13	1		\$8,481.14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	13	14		\$8,481.14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA CF	13	1		\$8,481.14
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA LIBERAL	13	1		\$8,481.14
OPERADOR DE RADIO	13	3		\$8,481.14
PERSONAL ADMINISTRATIVO	8	397		\$8,481.14
PERSONAL OPERATIVO	13	304		\$8,481.14
PLOMERO	13	3		\$8,481.14
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		\$33,462.00
PROYECTISTA	13	1		\$8,481.14
RECAUDADOR DE AREA	10	5		\$8,481.14
REGIDOR	3	21		\$20,894.28
REPORTERO A	13	1		\$8,481.14
RESCATISTA	13	25		\$8,481.14
SECRETARIA	13	24		\$8,481.14
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	4	1		\$8,481.14
SECRETARIO PARTICULAR	4	1		\$8,481.14
SINDICO	2	2		\$26,100.36
SOLDADOR C	13	2		\$8,481.14

SUBCONTADOR	6	16	\$8,481.14
SUBDIRECTOR	5	59	\$8,481.14
SUPERVISOR	7	35	\$8,481.14
TAQUIMECANOGRAFA	13	3	\$8,481.14
TECNICO CASA DE LA TIERRA	11	1	\$8,481.14
TECNICO EN CONSTRUCCION LIBERAL	13	1	\$8,481.14
TECNICO PROFESIONAL	13	2	\$18,252.00
TERRACERO B	13	2	\$8,481.14
TESORERO MUNICIPAL	4	1	\$8,481.14
TRABAJADOR SOCIAL	13	1	\$8,481.14
UNIDAD INVESTIGADORA	7	1	\$8,481.14
UNIDAD SUBSTANCIADORA	7	1	\$8,481.14
VELADOR	13	3	\$8,481.14
VULCANIZADOR	13	2	\$8,481.14

Nota: Una vez que la Autoridad Federal competente emita el incremento al salario mínimo aplicable al Ejercicio Fiscal 2025, se ajustarán aquellas categorías que pudieran quedar por debajo del incremento autorizado. Este Tabulador está calculado a 30.42 días, los meses que son menores a 31 días se calcularán a 30 días.

Tabla de categorías de Asimilados

CATEGORIA/PUESTO	NIVEL	PLAZAS PRESUPUESTO 2025
FOSEROS	13	9
INSTRUCTORES	13	26
MAESTRO	13	10
RECAUDADORES VIA PUBLICA	13	10

Nota: Este personal se considera asimilado a salarios aunque cobra comisión por servicios prestados de conformidad con la disciplina incluida en la Ley de Ingresos.

Nivel	Categoría	Compensación Bruta Mensual Desde	Plazas
1	Presidente Municipal	0.00	80,000.00
2	Sindico	0.00	78,000.00
3	Regidor	0.00	76,000.00
4	Secretario / Director General / Tesorero / Contralor	0.00	75,000.00
5	Director	0.00	60,000.00
6	Personal A	0.00	55,000.00
7	Personal B	0.00	40,000.00
8	Personal C	0.00	35,000.00
9	Personal D	0.00	30,000.00
10	Personal E	0.00	25,000.00
11	Personal F	0.00	20,000.00
12	Personal G	0.00	15,000.00
13	Personal H	0.00	10,000.00

Los montos establecidos en la tabla anterior estarán sujetos a la disponibilidad financiera de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025.

Artículo 12. Los viáticos que se autoricen a los servidores públicos de las Unidades Administrativas del Municipio, en el ejercicio de sus funciones, se otorgarán previa solicitud debidamente justificada, indicando el motivo del viaje o comisión. En todo caso, efectuarán la comprobación correspondiente dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del viaje o comisión, con la documentación que reúna los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales.

Los gastos de viaje destinados al uso o goce temporal de automóviles y gastos relacionados, cuando se eroguen en territorio nacional o en el extranjero, así como los gastos de alimentación y hospedaje en el extranjero, se ajustarán a los montos señalados como deducibles por procedimiento que para el efecto se establezca.

Tratándose del concepto de transportación, se estará a lo siguiente:

a) La transportación aérea y terrestre en líneas comerciales se comprobará de conformidad a lo establecido en las disposiciones fiscales.

b) Tratándose de transportación terrestre en vehículos propiedad del Municipio, el consumo de combustible y cuotas de peaje será soportado mediante el comprobante fiscal respectivo.

Artículo 13. Tratándose de préstamos al personal, estos se otorgarán en calidad de anticipos de salarios. La Tesorería Municipal podrá disponer de un fondo para este concepto hasta por la cantidad total de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicho fondo se administrará y ejercerá en los mismos términos legales que las erogaciones autorizadas en este presupuesto, y deberá ser reintegrado mensualmente a más tardar el 30 de noviembre de 2025.

La Tesorería Municipal, en el ámbito de sus facultades, establecerá las disposiciones de carácter administrativo para el otorgamiento y recuperación de los préstamos mencionados en el párrafo anterior, a través de descuentos conforme a lo que señala el artículo 225 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 14. En la adquisición de bienes y contratación de servicios, las Unidades Administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, particularmente lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

Artículo 15. El ejercicio de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, se realizará observando los lineamientos establecidos en los programas, reglas de operación o convenios que al efecto se celebren, en el marco de la legislación aplicable vigente.

Capítulo II

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Artículo 16. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal autorice subsidios, estímulos, aportaciones, apoyos o colaboraciones en especie o en numerario a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás que sean acordes a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 17. El ejercicio de los recursos que se destinan al desarrollo social, se apegará a los principios de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad y transparencia, citados en los artículos 5° y 6° de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 18. El Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales será integrado por la Dirección General de Bienestar Social conforme a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que se establecen al respecto.

Capítulo III

De los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y la Inversión Pública

Artículo 19. En la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en la materia, particularmente lo señalado en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los acuerdos emitidos por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

El ejercicio de los recursos provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal, se realizará observando los lineamientos establecidos en los programas, reglas de operación o convenios que al efecto se celebren, en el marco de la legislación aplicable vigente.

Artículo 20. La Obra Pública se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. El programa de inversión correspondiente deberá ser presentado al Republicano Ayuntamiento a más tardar el último día del primer trimestre del 2025.

Artículo 21. Conforme a lo señalado en el artículo 159 fracción I del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el programa de inversión a que se refiere el artículo precedente deberá señalar los objetivos, el tipo de inversión, metas, unidades responsables de su ejecución, la valuación estimada por proyecto, así como la naturaleza de los recursos para solventar su ejecución.

Tratándose de los contratos de obras públicas que podrán o no ser concursados durante el ejercicio 2025 se sujetarán a lo siguiente:

I) Obras ejecutadas con recursos municipales, de acuerdo a los montos y límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025.

II) Obras ejecutadas con recursos federales o estatales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los programas, convenios o acuerdos celebrados para el efecto, en el marco de la legislación aplicable vigente.

Capítulo IV

De la Deuda Pública

Artículo 22. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos Municipal para cubrir el pago de la deuda pública del Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2025 podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Artículo 23. Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, realice el pago de la deuda pública municipal en los términos de su contratación. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

Título Tercero

Del Presupuesto Basado en Resultados

Capítulo I

De la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 24. En cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, observará para el ejercicio del presupuesto de egresos una estructura programática, derivada del establecimiento de metas y resultados para los diversos programas de gasto, cuya consecuencia será revisada a través de la aplicación de Indicadores de Desempeño por parte de las instancias competentes.

Para el ejercicio fiscal del año 2025 serán considerados los programas de gasto municipal para la aplicación de Indicadores de Desempeño, formulados por las Unidades Administrativas, mediante la preparación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIRS), derivado de los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y en atención al proceso de Control Interno contenido en la Contraloría Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 25. Los resultados que se obtengan mediante la aplicación de los indicadores de desempeño serán evaluados por la Dirección General de la Unidad Técnica, pudiendo apoyarse en instancias técnicas independientes, mismas que mediante la presentación del Informe de evaluación correspondiente, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público municipal por parte de las Unidades Administrativas.

Artículo 26. En caso de la contratación de instancias externas, podrán ser personas físicas o morales quienes realicen dicho informe de evaluación, las que serán coordinadas por la Contraloría Municipal, la cual determinará los requisitos y condiciones que éstas deben cumplir para su contratación, buscando adaptar este proceso con las prácticas y procedimientos utilizados por el gobierno estatal y federal en esta materia.

Artículo 27. Los resultados obtenidos mediante la aplicación de los indicadores de desempeño, así como los informes de evaluación que se hubieren realizado, serán incorporados a la página electrónica del Gobierno Municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental.

Capítulo II

De la Integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Evaluación del Desempeño Gubernamental

Artículo 28. En el marco de la aplicación de los Indicadores de Desempeño y la evaluación de los programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, el Presidente Municipal, a través de las Unidades Administrativas

competentes, deberá considerar la alineación de los programas de gasto municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La estructura programática del presupuesto municipal, así como los resultados derivados de la evaluación del desempeño, deberán contemplar criterios y acciones orientados al cumplimiento de los ODS más relevantes para el contexto local, especialmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, la sostenibilidad ambiental, y el fortalecimiento de las instituciones públicas.

Artículo 29. Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del presupuesto deberán integrar en las MIRS los indicadores necesarios para evaluar el impacto de los programas municipales en el cumplimiento de los ODS. Dichos indicadores deberán estar acompañados de metas claras, específicas y cuantificables.

Artículo 30. Los resultados derivados de la evaluación del desempeño, incluyendo el avance en el cumplimiento de los ODS, deberán ser publicados de forma clara y accesible en la página electrónica del Gobierno Municipal o en aquella que se determine como parte integrante del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, envíese dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2024 el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cd. Madero para el Ejercicio Fiscal del año 2025 al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en el Art. 158 del Código Municipal para el Edo. De Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 se consideraran al menos el 1.5% para desarrollar proyectos en materia de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, en virtud de estar contemplado la edificación de la zona de transferencia para el manejo de residuos sólidos.

ARTÍCULO CUARTO. La División General de la Unidad Técnica será la encargada de elaborar los Lineamientos para la vinculación de las estructuras programáticas del presupuesto municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales deberán ser establecidos para el proceso de programación y presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente. La elaboración de estos lineamientos deberá concluir en un plazo de noventa (90) días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

.....
En ese momento se le cede el uso de la voz al **SEXTO REGIDOR, C. FERNANDO IVAN RESENDIZ VELEZ**, quien comenta: Con el permiso de todos ustedes, quiero extenderle mi mas profundo agradecimiento al Presidente Municipal y a todo el Cabildo por la aprobación del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2025, esta decisión es fundamental para impulsar el progreso de nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida de todos los maderenses, el compromiso y la misión de este Cabildo deben ir en este Presupuesto, que permitirá fortalecer sectores claves como la infraestructura, servicios primarios, la educación y el bienestar social, gracias a su liderazgo estamos dando pasos serios hacia un futuro mejor para nuestra comunidad, este acto de responsabilidad y de apoyo a nuestra ciudad es motivo de orgullo y estamos convencidos de que estos recursos contribuirán a consolidar a Ciudad Madero como un lugar más próspero, seguro y justo para todos, gracias por su dedicación, compañeras y compañeros, en beneficio de nuestra gente, es cuanto. En ese momento en uso de la voz la **DECIMO SEPTIMO REGIDOR, C. MAYRA ROCÍO OJEDA CHAVEZ**, expresa: Buenas tardes, la verdad que si es importante destacar que este Presupuesto de Egresos que analizamos y discutimos bastante tiempo muy responsable en cuanto a que se va a incrementar de una manera considerable el tema de la obra pública histórica que es por más de 70 millones de pesos comparado con el año anterior inmediato

para lo cual creo es importante ir mostrando la disposición y el gran trabajo en equipo que aquí el Presidente nos ha contagiado pues bueno solicitarle también su valiosa intervención así como al Director General de Obras Publicas bueno vamos a tener mucha obra pública que sean consideradas por ahí algunas de las peticiones que todos los que integramos en este cuerpo edilicio tenemos y bueno, que sea para bien de Ciudad Madero...Gracias... En ese momento se le cede el uso de la voz al **DECIMO OCTAVO REGIDOR, C. SERGIO ARTURO CESPEDES RODRÍGUEZ**, quien expresa: Solamente comentarte Presidente que a nombre de mis compañeros de Acción Nacional estamos muy satisfechos con la transparencia en la cual hemos podido revisar este Presupuesto, vemos que es un Presupuesto muy responsable y por eso es que nuestra votación es a favor y de igual manera podemos continuar trabajando en equipo. En ese momento también se le cede el uso de la voz a la **VIGESIMO PRIMER REGIDOR, C. IRIS ESTEFNÍA CORTÉS HERRERA**, quien comenta: Gracias, Muy buenas tardes, a todas y todos los presentes, Directores Generales, personal del Ayuntamiento, medios de comunicación, Presidente con tu permiso, Secretario y compañeras y compañeros regidores, pues igual felicitar a todas y todos porque ha sido un trabajo colaborativo de todas y todos nosotros por nuestra parte nos sumamos a este Presupuesto que si bien tiene una responsabilidad y es nuestra obligación y estamos aprobándolo en tiempo y forma para que se vaya posteriormente al Ejecutivo del Estado para su aprobación como bien lo dice y nos marca el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, pues yo si pedirle al Presidente que tengamos la perspectiva de género en cada una de las acciones de nuestro Gobierno Municipal precisamente en los diferentes rubros que vienen y que nos marca aquí este Presupuesto que habla de las Direcciones y que los estaremos acompañando en nuestras diferentes comisiones para poder pues supervisar, acompañar y fiscalizar que cada recurso y cada peso llegue a donde tiene que llegar. Muchas gracias a todos y en hora buena. En ese momento se le cede el uso de la voz la **DECIMO NOVENO REGIDOR, C. ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS**, quien expresa: Simplemente dar las gracias y que tengan esa confianza que todo lo que sea para que Ciudad Madero progrese siempre vamos estar de acuerdo y vamos a levantar la mano y como se lo comente el día de ayer, en lo personal estoy trabajando para que eso suceda y que todo oficio que estemos metiendo nos siga apoyando para que se dé pronta resolución, sabemos que hay mucho trabajo, pero creo que todos estamos haciendo lo mejor para las colonias, andamos poniendo nuestro granito de arena para estar trabajando para la ciudadanía de Cd. Madero, que sigan saliendo todas la peticiones a la mayor rapidez. Gracias. En uso de la voz el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO** indica: Muchas Gracias, si me lo permiten solamente reconocer el sentido de responsabilidad del Cabildo de Ciudad Madero de todos los integrantes de todas la

fracciones políticas que hoy estamos sumando esta distinción que es priorizar precisamente el bienestar de las familias de Ciudad Madero, con agrado y con gusto puedo mencionarles a quienes nos siguen en las redes sociales, en los medios de comunicación que efectivamente ayer hicimos en una reunión previa un análisis muy a detalle de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos del municipio y detectamos inmediatamente la prioridad que es el bienestar de las familias de Ciudad Madero, un énfasis muy claro en la inversión pública como bien lo mencionaban las y los regidores sin descuidar el desarrollo de las personas, el desarrollo social, el desarrollo integral, comparto la permanencia de la supremacía de los derechos humanos sobre todo y por supuesto el cuidado al medio ambiente en una visión y una perspectiva también de sostenibilidad que es un capítulo que también platicábamos ayer y que quedo incorporado en el proyecto del Presupuesto de Egresos, que hoy agradezco que ya sea pues nuestro instrumento de planeación del próximo año 2025 y que fue aprobado, a nombre del Ayuntamiento de Ciudad Madero quiero extenderles una invitación a que sigamos trabajando en unidad en favor de nuestra querida Ciudad Madero, muchas gracias y con esto termino mi participación Secretario. Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HECTOR JESUS MARIN RODRIGUEZ** comenta pasamos al **Cuarto Punto: Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos remanentes del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), ejercicio 2024.** En este punto Integrantes de éste Ayuntamiento, me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DGOP/10/2024 de fecha 22 de Noviembre del presente año, firmado por el Ing. Timoteo Vicencio Valente, Director General de Obras Públicas, mediante el cual solicitó incluir los puntos Cuarto, Quinto y Sexto en el orden del día de esta sesión de cabildo. En este punto nos ocupa la obra del programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2024, la cual tiene una inversión de \$ 2,170,184.83 (Dos millones ciento setenta mil ciento ochenta y cuatro pesos con 83 centavos) y se describe de la siguiente manera:

FORMACIÓN PRESUPUESTAL

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA PASANUN-DF-2024 APROBADO A EJERCER		\$ 54,918,642.00
MONTO REALMENTE EJERCIDO:		\$ 52,748,457.17
SALDO POR EJERCER:		\$ 2,170,184.83

OBRA A EJECUTAR CON EL SALDO REMANENTE

LOZ	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	S.A.N.O.R.	EXTENSIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD
I-	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN					
I.01	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 7 (SEPTIMA) ENTRE SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA, COL. S.A.H.O.R., EN CD. MADERO, TAM.	S.A.H.O.R.	102.50	\$ 871.25	\$ 2,170,184.83	113
SUMA:					\$ 2,170,184.83	

I.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN:

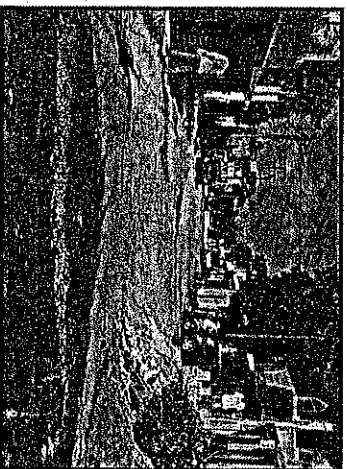
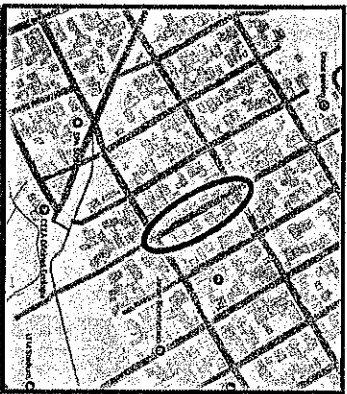
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 7 (SEPTIMA) ENTRE SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA, COL. S.A.H.O.R. EN CD. MADERO, TAM.

METAS: 871.25 M2

INVERSIÓN: \$ 2,170,184.83

BENEFICIARIOS: 113 HABITANTES

EXCAVACIÓN EN CAVA, CAVA DE MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, CONSTRUCCIÓN DE CAVA BASE PARA RECIBIR PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F= 250 kg/cm2 DE 15 cm DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, SEMALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.



Por lo anterior, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la propuesta que nos ocupa, quienes estén a favor sirvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Muchas gracias... Señor Presidente me permito informarle que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el Desarrollo del orden del día, en uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HECTOR JESUS MARIN RODRIGUEZ** expresa pasamos al Quinto Punto: Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Ramo General 23 Provisiones **Salariales y Económicas, regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera**. En este punto, la obra del programa del Ramo General 23 Provisiones **Salariales y Económicas, regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera**

ejercicio fiscal 2024 tiene una inversión de \$ 1,458,840.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y se describe de la siguiente manera:



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EJERCICIO FISCAL 2024.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN			
PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE RAMOS ANZURE ENTRE CALLE 2 (SEGUNDA) Y CALLE 3 (TERCERA) DEL SECTOR EMILIANO ZAPATA, COL. LUCIO BLANCO, EN CD. MADERO, TAM.	70.85	\$ 1,458,840.00	83
SUMA:		\$ 1,458,840.00	

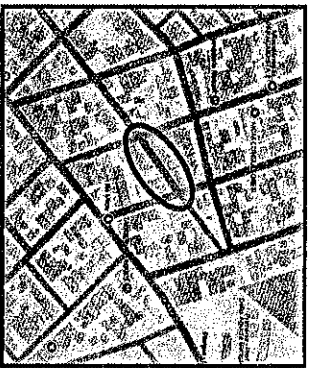
MADERO **Tamauipipas**
Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza



RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, EJERCICIO FISCAL 2024.
1.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN:

*PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE RAMOS ANZURE ENTRE CALLE 2 (SEGUNDA) Y CALLE 3 (TERCERA) DEL SECTOR EMILIANO ZAPATA, COL. LUCIO BLANCO, EN CD. MADERO, TAM.
MÉTRICAS: 743.92 M2
INVERSIÓN: \$ 1,458,840.00
BENEFICIARIOS: 83 HABITANTES

*EXCAVACIÓN EN CALZADA PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBSISTENTE, CONSTRUCCIÓN DE CARRERA PARA RECIBIR PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F-280 Kg/cm2 DE 35 cm DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, SEMALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL.



MADERO **Tamauipipas**
Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza

Por lo anterior, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor sirvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Muchas Gracias... Señor Presidente le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. Continuando con el Desarrollo del orden del día, en uso de la voz el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HECTOR JESUS MARIN RODRIGUEZ** expresa pasamos al **Sexto Punto: Presentación y en su caso aprobación, del Programa de Obras a realizarse con recursos del Fondo gasto corriente del ejercicio fiscal 2024.** El paquete de obra del Fondo Gasto Corriente del Ejercicio Fiscal 2024, tiene una inversión de \$ 15'186,345.86 (Quince millones ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos con 86 centavos.) El cual se describe de la siguiente manera:

FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

I.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES							
1.01.	REPARACIÓN Y MAQUILA DE ASFALTO LIQUIDO EBRE, SUPERAVE, PE 64-23, PAGA CONVENIENDO EN CONCRETO ASFALTICO, JUNCTIVE EL RETIRO, TRANSPORTA A LA PLANTA Y MAQUINARIA DE 40 TONELADAS DE ASFALTO EBRE SUPERAVE		140 TON	—	\$ 2,233,958.05		
1.02.	RECONSTRUCCION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DEL BOULEVARD MADRIDO LOPEZ MATEOS ENTRE LA AV. EIRROTO MEXICANO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLS. FERROCARRILERA NACIONAL Y R. FLORES MAGON, EN CD. MADERO TAM.	FOCAL MADERO, LAS CONCINTAS, ESPUERZO NACIONAL Y R. FLORES MAGON	924.50	15,493.90	\$ 2,759,910.58		4,802
1.03.	RECONSTRUCCION DE LA AV. ALVARO OBREGON ENTRE AV. MONTERREY Y CALLE MEXICOR OCAÑO 145, LAS BAYAS (DEL KM OROO A. KM 145-000), COLS. BARRIO JIJAR, VICENTE GUERRERO, HIDALGO OTE E HIDALGO PTE EN CD. MADERO, TAM.	BARRIO JIJAR, VICENTE GUERRERO, HIDALGO OTE E HIDALGO PTE	1,489.00	90,595.60	\$ 5,754,424.24		4,802
	E.- OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.						
1.1.01.	REHABILITACION DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 7 (BETUNIA) ENTRE SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA, COL. SALUD, EN CD. MADERO, TAM.				\$ 1,980,872.26		115
	M.- OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS:						
1.1.01.	TRABAJOS DE REHABILITACION EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL, MEJORAR OCASPO UBICADA EN CALLE BAYASOR DIAZ MIHON Y CALLE AGUASCALIENTES DE LA COL. FERROCARRILERA, EN CD. MADERO, TAM. (1ra ETAPA)	FERROCARRILERA	—	949.05	\$ 1,769,388.48		205
	W.- OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS						
1.1.01.	TRABAJOS DE REHABILITACION EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PLAYA (POLIDEPORTIVO), UBICADO EN EL BOULEVARD OOSTERO DE PLAYA MADERO, EN CD. MADERO, TAM. (1ra ETAPA)	PLAYA MADERO	—		\$ 2,400,000.00		11,274
					SUMAS:	\$ 15,186,345.86	

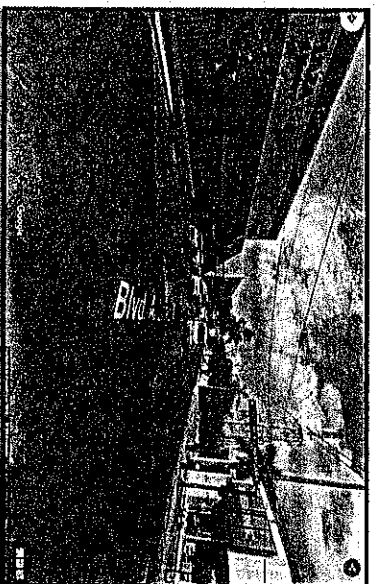
MADERO
MADERO TAMAUPIPAS
GOBIERNO MUNICIPAL

FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.
I.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES

RECONSTRUCCION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO DEL BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE LA AV. EIRROTO MEXICANO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLS. FOC. I. MADERO, LAS CONCINTAS, ESPUERZO NACIONAL Y R. FLORES MAGON, EN CD. MADERO TAM.

METAS: 15,493.90 MZ.
INVERSION: \$ 2,759,910.58.
BENEFICIARIOS: 4,644 HABITANTES

* FRESADO DE LA SUPERFICIE, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL FRESADO, RIEGO DE LUGA, ACABADO Y COLOCACION Y COMPACTADO DE CARRETA ASFALTICA (CARRETA SIMANSTRADA POR EL MUNICIPIO), APLICACION DE PINTURA TIPO TRAFICO EN LINEAS SEPARADORAS DE CARRILES.



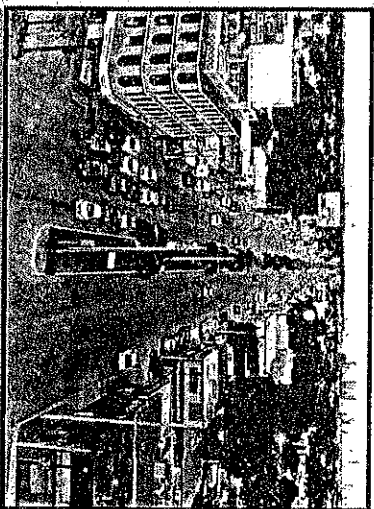
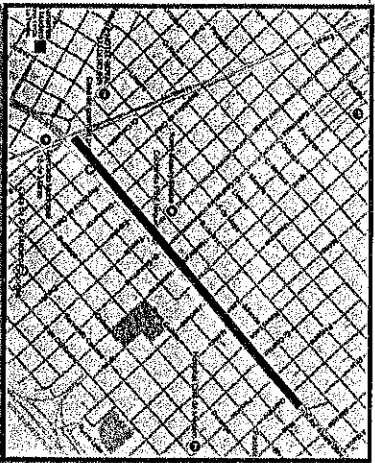
MADERO
MADERO TAMAUPIPAS
GOBIERNO MUNICIPAL



**FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.
I.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES**

REPARTEADO DE LA AV. ALVARO OBREGÓN ENTRE AV. MONTERREY Y CALLE MELCHOR OCAMPO 1ER ETAPA (DEL KM 0+000 AL KM 1+450.00) , COL. S. BENITO JUÁREZ, VICENTE GUERRERO, HIDALGO OTE. E HIDALGO PTE. EN CD. MADERO, TAM.
 METRS: 30,526.30 MZ.
 INVERSIÓN: \$ 9,942,424.21
 BENEFICIARIOS: 4,808 HABITANTES

* PRESADO DE LA SUPERFICIE, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL PRESADO, SUMINISTRO, ACERRO Y COLOCACION Y COMPACTADO DE CARRETA ASFALTICA (CARRETA SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO), APLICACION DE PINTURA TIPO TRAYCO EN LINEAS SEPARADORAS DE CARRILES.



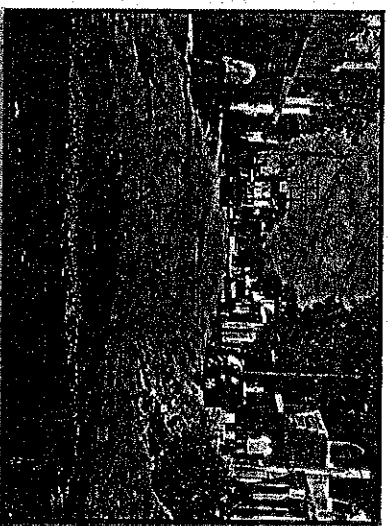
MADERO  Tamulipas
 PROYECTADO PARA TODOS



**FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.
II.- OBRAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO**

REHABILITACION DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LA CALLE 7 (SEPTIMA) ENTRE SEGUNDA Y TERCERA AVENIDA, COL. S.A.H.O.P. EN CD. MADERO, TAM.
 METRS: 307.50 M.
 INVERSIÓN: \$ 950,677.26
 BENEFICIARIOS: 113 HABITANTES

* REPOSICIÓN DE 302.00m de TUBERÍA DE PVC HD-41 DE 4" DE DIÁMETRO, PARA AGUA POTABLE, Y 20 TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4/2" DIAM. REPOSICIÓN DE 11.70m DE TUBERÍA CORRIGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIÁMETRO, PARA DRENAJE SANITARIO, Y 20 DESCARGAS SANITARIAS CON TUBERÍA CORRIGADA DE 6" DE DIAM.



MADERO  Tamulipas
 PROYECTADO PARA TODOS

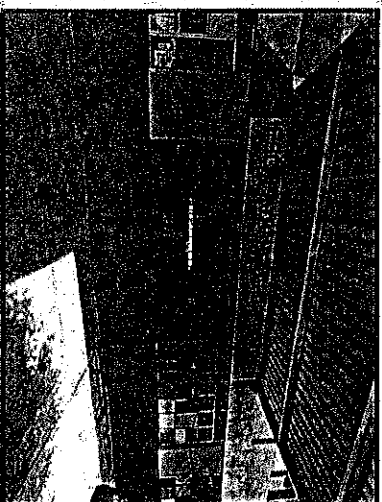
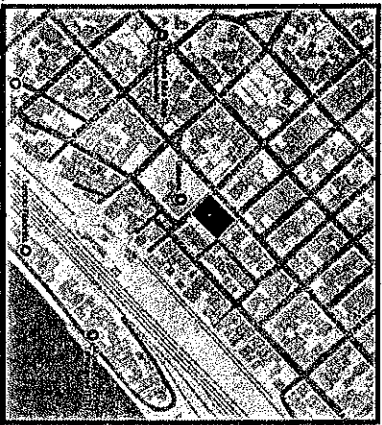


**FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.
III. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MEJOR OCAÑO UBICADA EN CALLE SALVADOR PAZ, MIRÓN Y CALLE AGUASCALIENTES DE LA COL. FERRUCARREIRA, EN CD. MADERO, TAM. (Dm. ETAP4)

METAS: 346.05 M2
INVERSIÓN: \$ 2,265,385.78
BENEFICIARIOS: 205 ALUMNOS

• PASQUETES, RESANES Y LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA ANILUX Y DE TAMANTE EN MUROS EXTERIORES, MANTENIMIENTO A VENTANAS DE FERRERIA, REPOSICIÓN DE CRISTALES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIOS LED DE SOBREPONER



MADERO
PROGRESANDO PARA TODOS

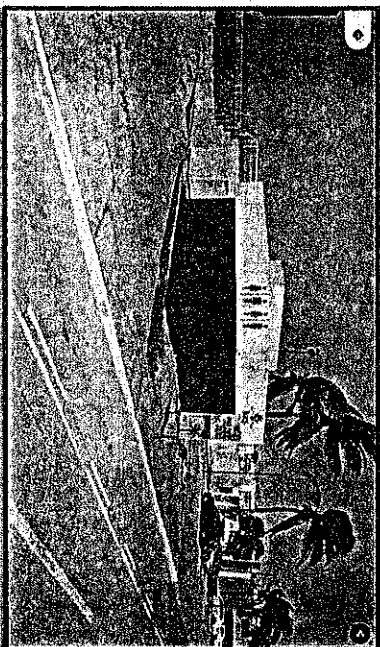
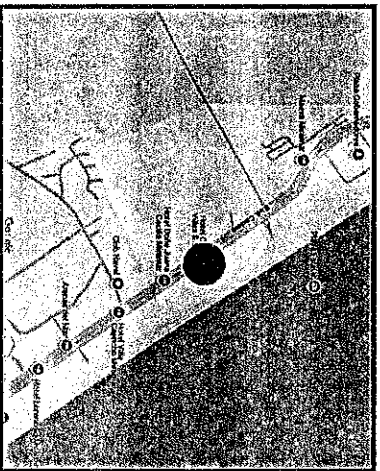


**FONDO PARA GASTO CORRIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.
IV. OBRA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

TRABAJOS DE REHABILITACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE PAVA (POLIDEPORTIVO), UBICADO EN EL BOULEVARD COSTERO DE PAVA MIRAMAR, EN CD. MADERO, TAM. (Dm. ETAP4)

METAS: 1 M2
INVERSIÓN: \$ 2,400,000.00
BENEFICIARIOS: 1,274

• LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RESANES, APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS, GRADAS Y BARANDALES, RETIRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, REHABILITACIÓN DE SANTIARIOS, MANTENIMIENTO DE PISOS EXTERIORES.



MADERO
PROGRESANDO PARA TODOS


Por lo anterior, integrantes de éste Cabildo, someto a su consideración la presente propuesta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación. Muchas Gracias....Señor Presidente le informo que en base a la votación emitida ha resultado aprobado este punto por unanimidad de votos por parte de los presentes. En uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ** expresa: Integrantes de este honorable cabildo pasamos al final de esta sesión con el **Séptimo Punto: Clausura de la Sesión:** Agotados los puntos del

orden día, se clausura la presente sesión de cabildo, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día veintinueve de Noviembre del año dos mil veinticuatro. Declarándose válidos los acuerdos tomados. DOY FE. =====


C.P. ERASMO GONZALEZ ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. PETRA ALICIA LLERMA OJEDA
SÍNDICO PRIMERO


C. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ GUTIÉRREZ
SÍNDICO SEGUNDO


C. NAILY BEREMICE ALVARADO DIAZ
PRIMER REGIDOR


C. OSCAR OSEGUERA KERINION
SEGUNDO REGIDOR


C. MARÍA FERNANDA ORTEGA CRUZ
TERCER REGIDOR

Gregori Belinda Alvarez G.
C. GREYCI BELINDA ALVAREZ GARCÍA
CUARTO REGIDOR


C. SILVIA RAQUEL WILLIAMS PINEDA
QUINTO REGIDOR


C. FERNANDO IVÁN RESÉNDIZ VÉLEZ
SEXTO REGIDOR


C. RAMÓN GÓMEZ NARVÁEZ
OCTAVO REGIDOR


C. CYNTHIA ALEJANDRA BALDERAS JEREZ
NOVENO REGIDOR

Ramiro

C. RAYMUNDO PECINA DÍAZ DE LEÓN
DÉCIMO REGIDOR

C. SILVIA MAGDA DE LEÓN DE LEÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. HEBERTO BAGA NAVARRO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE ANDRADE RAMIREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MARÍA EUFEMIA GONZÁLEZ ROMERO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. LETICIA JARGAS ALVAREZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. JORGE VLADIMIR SOSA POHL BYIK
DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. MAYRA ROCÍO OJEDA CHÁVEZ
DÉCIMO SEPTIMO REGIDOR

C. SERGIO APURTO CÉSPEDES RODRÍGUEZ
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. ALBA ALICIA VERASTEGUI OSTOS
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

C. OSCAR MORADO GÁMEZ
VIGESIMO REGIDOR

C. IRIS ESTEFANÍA CORTES HERRERA
VIGESIMO PRIMER REGIDOR